

BOLETIM
DE
FILOLOGIA

TOMO XVI — FASCÍCULOS 3 • 4



CENTRO DE ESTUDOS FILOLÓGICOS

LISBOA

1957

Feito

El ceceo -zezeo al comenzar la expansión atlántica de Castilla

Nota preliminar

SÍMBOLOS

- / / = Fonemas. A fin de no prejuzgar, en modo alguno, la realización fonética de los fonemas en el español medieval y renacentista, utilizaré para designarlos las grafías tradicionales desde Alfonso X a Nebrija (o la más distintiva en caso de haber varias). Así
- /z/ es el fonema que la ortografía medieval y nebricense representa con el grafema *z*
- /ç/ el fonema entonces ortografiado ç o *c^{e.i}*
- /s/ el fonema correspondiente a *-s-* y *-s*
- /ss/ el fonema representado, según su posición, como *s-* o *-ss-*.
- [] = Realizaciones fonéticas.
- [θ] = Interdental, fricativa, sorda.
- [s̺] = Dorso-dental de timbre «siseante», fricativa, sorda.
- [s̠] = Dorso-dental de timbre «ciceante», fricativa, sorda.
- [z] = Dorso-dental, fricativa, sonora.
- [ts̺] = Dorso-dental, africada, sorda.
- [dz̺] = Dorso-dental, africada, sonora.
- [s̺̺] = Ápico-alveolar (o cacuminal), fricativa, sorda.
- [z̺̺] = Ápico-alveolar (o cacuminal), fricativa, sonora.
- «ceceo» = Tradicionalmente se viene reservando este nombre para la indistinción de «ese» y «ce» cuando el resultado indistinto es [θ].
- «seseo» = Tradicionalmente llámase así a la indistinción de «ese» y «ce» si el resultado indistinto es [s̺̺] o [s̠̺].
- ceceo = (A fin de evitar toda posible confusión con lo que tradicionalmente se llama «ceceo», utilizo la forma con ç, con cedilla superflua, para designar la) Pérdida del fonema /ss/ por igualación de sus resultados con la realización habitual de /ç/.
- zezeo = Pérdida del fonema /s/ por igualación de sus resultados con la realización habitual de /z/.
- cezeo = ceceo + zezeo.

ABREVIATURAS

AA. = Amado Alonso

Correspondencias arábigo-españolas = AA., «Las correspondencias arábigo-españolas en los sistemas de sibilantes», *Revista de Filología Hispánica*, VIII, pp. 12-76.

De la pronunciación = AA., *De la pronunciación medieval a la moderna en español (Ultimado para la imprenta por R. Lapesa)*, «Biblioteca Románica Hispánica»: Gredos, Madrid, 1955.

Estudios hispanoam. = AA., *Estudios lingüísticos. Temas hispanoamericanos*, «Biblioteca Románica Hispánica»: Gredos, Madrid 1953.

Historia del ceceo = AA., «Historia del ceceo y del seseo españoles», *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, VII, 1951, pp. 111-200.

La frontera del andaluz = T. Navarro Tomás, A. M. Espinosa (hijo), L. Rodríguez-Castellano, «La frontera del andaluz», *Revista de Filología Española*, XX, 1933, pp. 225-277.

Nebrixa = AA., «Examen de las noticias de Nebrija sobre antigua pronunciación española», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, III, 1949, pp. 1-82.

Sobre el ceceo en Andalucía = Rafael Lapesa, «Sobre el ceceo y el seseo andaluces» en *Estructuralismo e Historia. Miscelánea Homenaje a André Martinet*, «Biblioteca Filológica», Univ. de La Laguna, I, 1957, pp. 67-94.

Sobre el ceceo en Hispanoamérica = Rafael Lapesa, «Sobre el ceceo y seseo en Hispanoamérica», *Revista Iberoamericana*, XXI, pp. 409-416.

The End of the Phoneme /z/ = Diego Catalán, «The End of the Phoneme /z/ in Spanish», *Word*, XIII, 1957, pp. 283-322.

Trueques = AA., «Trueques de sibilantes en antiguo español», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, I, pp. 1-12.

El español imperial, de Carlos V, Valdés y Garcilaso, mantenía los cuatro fonemas, heredados de la Edad Media.

$$\begin{array}{l} /ç/ \quad : : \quad /ss/ \\ /z/ \quad : : \quad /s/ \end{array}$$

Hoy el español atlántico —andaluz, canario, hispano-americano— —mantiene en su lugar un único fonema, identificable con la /ç/ del sistema de cuatro miembros. Según que la realización de esta /ç/ sea una dorso-dental siseante [ʃ] ⁽¹⁾ o una dorso-dental ciceante

(1) No creo constructivo el detenerse a distinguir dentro de la «ese» dorso-dental variedades *coronales*, *corono-predorsales* y *predorsales*, según la costumbre de los fonetistas españoles. Un inmoderado «foneticismo», propio de una época pre-fonológica, llevó a los autores de *La frontera del andaluz* a sobrevalorar

[ʃ] (2), se considera, por los hispano-hablantes de hoy (3), que se trata de «seseo» o «ceceo». Históricamente tanto el llamado «seseo» como el llamado «ceceo» son variedades del «çeeço» (4) (o mejor

los matices varios que descubrían en la [ʃ] dorso-dental, creyéndolos incluso pertenecientes al «fondo inmemorial y permanente del acento andaluz», transmitido «de la población hispanoárabe» a los conquistadores castellanos (1).

(2) Los autores de *La frontera del andaluz*, aunque no consideraban las articulaciones [ʃ] y [ʃ̄] como variantes del mismo sonido, no pudieron dejar pasar por alto su esencial hermandad. «En la mayor parte de los casos el ceceo [çeeço] andaluz se produce con articulación coronal, sin que el ápice de la lengua se sitúe entre los dientes y sin que la fricación ocurra exactamente en el filo de los incisivos superiores. La corona lingual se estrecha contra la parte más baja de la cara de dichos incisivos, elevándose en forma más o menos convexa, de la cual participa también el predorso, y el ápice entretanto forma contacto con los dientes inferiores. Hay escasísima diferencia, como se ve, entre esta clase de ceceo y la articulación de la s predorsal o coronopredorsal. Con la misma disposición de los órganos y sin otra modificación que la de dar a la estrechez linguodental una forma más o menos acanalada o alargada, el sonido pasa casi insensiblemente del timbre seseante al ceceante, o viceversa» (p. 270). Los fonetistas insisten seguidamente en la dificultad de «clasificar entre el seseo y el ceceo» las articulaciones de ciertos hablantes encuestados.

(3) El verbo «sesear» fué introducido muy tardíamente en la lengua, acuñado sobre el modelo de «çeeçar» (cuya historia medieval estudiaremos más adelante). Hallamos «sesear» por vez primera en 1611 o 1614, fecha del *Epítome de la ortografía latina y castellana* de Bartolomé Ximénez Patón quien comenta: «En Sevilla ordinariamente convierten la S en C, y pienso que de vicio, diciendo *Cevillano, ceñor, cí*. En Valencia al contrario, y aquí no es vicio, sino natural pronunciación de aquel reino, por c ponen s, como diciendo *Mersed, sapato, sedaso, alcusa*; y assi a lo sevillano llamamos *zezear* y a lo valenciano *çeeçar*. Considerar «seseo» el [çeeço] andaluz es propio sólo de tiempos modernos, cuando en Castilla y el reino toledano se han olvidado por completo las realizaciones dentales de /ç/ y la sola articulación de este fonema es [θ]. El primer testimonio claro no remonta más allá del s. XVIII cuando el naturalista José Celestino Mutis (1766) comenta ocasionalmente: «En la pronunciación no pude distinguir el seseo de los andaluces...» Véase R. Lapesa, *Sobre el ceceo en Andalucía*, pp. 77-80.

En los estudios lingüísticos la costumbre de dividir tajantemente entre «seseo» y «ceceo» arraiga, sobre todo, a partir de *La frontera del andaluz*.

(4) Me he decidido a generalizar esta grafía, con *cedilla* superflua (pues ante e, i era innecesaria, aunque bastante usual) para evitar toda confusión con lo que hoy suele entenderse por ceceo, esto es [çeeço].

del çeçeo-zezeo o çezeo), pues suponen la generalización de las dorso-dentales /ç/ y /z/ a costa de las épico-alveolares /ss/ y /s/ (⁵), y çeçeosos fueron considerados, en consecuencia, durante el Siglo de Oro todos los hablantes que sustituían la pronunciación épico-alveolar de /ss/ y /s/ por una pronunciación dorso-dental.

Durante siglos los cuatro fonemas /ç/, /z/, /ss/, /s/, habían venido realizándose así:

	<i>africadas</i>	<i>fricativas</i>
<i>sordas</i>	[tʃ]	[s̺]
<i>sonoras</i>	[dʒ]	[z̺]

(⁵) Tradicionalmente se venía creyendo en la antigüedad de la [s̺] dorso-dental andaluza y se interpretaba el [çeçeo] como «seseo», es decir, como generalización del fonema /ss/ en lugar de /ç/. Amado Alonso demostró en forma definitiva (en *Nebrixa*, pp. 53-54 y 56-58; en *Correspondencias árabe-españolas* pp. 45-53 y 56-67, y en *Historia del ceceo* pp. 169-175) que Andalucía, antes de igualar /ss/ y /ç/ (y /s/ y /z/), realizaba la /ss/ como [s̺] épico-alveolar, exactamente igual que Castilla o el reino de Toledo. Extraña ver cómo Amado Alonso, que columbró la senda hacia la explicación «lingüística» de la s dorsodental, no llegó a recorrer el camino que se abría delante de él, extrayendo la conclusión que lógicamente se derivaba de sus averiguaciones, (conclusión que a partir de sus trabajos se ha impuesto como verdad incontrovertible): la [s̺] dorso-dental es históricamente una /ç/, no una /ss/. Véase la primera formulación publicada de esta hipótesis (sobre la cual venimos trabajando independientemente desde 1953 Lapesa, Cintra, Galmés y yo) en R. Lapesa, *Historia de la Lengua Española*, 3.^a ed., Madrid 1955, p. 241. Lapesa ha desarrollado después ampliamente la tesis en *Sobre el ceceo en Andalucía*.

En Portugal, al no haberse interdentalizado la /ç/ en las zonas que han mantenido la oposición /ç/ : : /ss/, nadie ha dudado en clasificar el [çeçeo] del portugués normativo, o el especial de Porto, como «ceceo» y no como «seseo». La existencia en el Norte de Portugal de una extensa área conservadora de la oposición /ç/, /z/ : : /ss/, /s/ en la forma [s̺], [z̺] : : [s̺], [z̺] no permitía una interpretación distinta.

Sin embargo, cuando fonetistas españoles han estudiado el [çeçeo] de territorios gallego-portugueses (los autores de *La frontera del andaluz* respecto a Olivenza, Herrera de Alcántara, Cediño y Alamedilla; A. Zamora Vicente respecto a las aldeas de las rías gallegas, en *Filología*, III, 1951, p. 84 y ss), lo han calificado de «seseo», considerando que se trataba de una generalización de /ss/ a costa de /ç/ (y, donde se mantienen las sonoras, de /s/ en el lugar de /z/).

La marca de sonoridad oponía /z/ y /s/ a /ç/ y /ss/, y el carácter de africadas o fricativas era el rasgo pertinente en la oposición /ç/, /z/ : : /ss/, /s/. Pero las africadas se diferenciaban además de las fricativas por un rasgo concomitante inicialmente no fonológico: /ç/ y /z/ tenían una realización dorso-dental⁽⁶⁾, /ss/ y /s/ ápico-alveolar⁽⁷⁾ (o, con terminología más expresiva, ápico-palatal o cacuminal)⁽⁸⁾. Cuando en una época dada las africadas se fricataron, el punto de articulación ya dorso-dental (> interdental), ya ápico-alveolar sirvió como marca nueva de la oposición y previno en el español normativo la convergencia de los dos órdenes. Pero esto no ocurrió en todas partes: Entre ciertas minorías castellano-hablantes el triunfo de las realizaciones fricativas de /ç/ y /z/ permitió el desarrollo de la práctica çeçeo-zezeosa. Todo estudio del çeçeo ha de tener por tanto en cuenta la cuestión previa de la fricativización de /ç/ y /z/, pues hasta no cumplirse este proceso no hubo posibilidad de una desfonologización de /ç/ : : /ss/ y /z/ : : /s/.

Tanto la fricativización de /ç/ y /z/ como los orígenes del seseo-ceceo han sido objeto de recientes y documentadísimas monografías de Amado Alonso,⁽⁹⁾ siendo hoy las conclusiones de sus magistrales estudios comunmente aceptadas por la lingüística y la filología. Pero, a mi parecer, no obstante los grandes avances logrados por Amado

(6) El carácter «apical» que AA. supuso, sin razón, para la /ç/ y la /z/ (fundado en una descripción de Nebrixa) ha sido generalmente rechazado. Véase, entre otros, A. Martinet, «The Unvoicing of Old Spanish Sibilants», *Romance Philology*, V, 1951, p. 140 y n. 32. Menos expresamente reitera la corrección a AA. en *Économie des changements phonétiques*, Berne 1955, pp. 300 y 303.

(7) Para una descripción precisa de la [s̺] ápico-alveolar véase T. Navarro Tomás, *Manual* § 106.

(8) Prescindiendo de las excesivas distinciones en el «punto de articulación», introducidas por la fonética tradicional, podría llamarse a la [s̺] ápico-alveolar «ese ápico-palatal». Un orden de ápico-palatales se opone en ciertas lenguas, de una parte al orden de las dentales y de otra al de las dorso-palatales; la posición del ápice de la lengua retraído hacia el paladar es lo que produce la característica *cacuminalidad* de tales articulaciones. Los vasquistas no han tenido reparo en llamar *cacuminal* a la [s̺] «mi-chuintée», fonema que se opone a la [s̺] análoga a la *ese* francesa.

(9) Véase, sobre todo, *De la pronunciación y Historia del ceceo*.

Alonso (gracias a una valoración de los datos y testimonios incomparablemente más sistemática que las de sus predecesores), la novedosa reconstrucción de este capítulo de la historia fonética del español por él trazada requiere una profunda revisión.

Como un primer paso — al que han de seguir otros varios — me propongo en el presente artículo reescribir la historia del çeçeo en un momento crucial: aquel en que se inicia la expansión atlántica de Castilla. Los testimonios y materiales sobre que se basa mi reconstrucción son, simplemente, los ya aducidos por Amado Alonso, en sus varios trabajos, más algún que otro añadido por Lapesa o Menéndez Pidal. Pero la interpretación de ellos es radicalmente distinta.

Ceceosos de lengua estropajosa

El español del Renacimiento heredó de la Edad Media el adjetivo *ceceoso* y el verbo *cecear* (variantes: *çacear*, *çaçavear*) como sinónimos de *tartamudo* y *tartamudear*. Ambas parejas de adjetivo y verbo servían para designar todos los defectos propios de hablantes con «lengua estropajosa», fuesen 'zopaz' de lengua gorda o con frenillo, o 'tartajas' balbucientes.

En la *Grande e General Estoria* de Alfonso X (1272-75) se cuenta que Moisés de niño se quemó la lengua con un ascua, «de guisa que dallí tomó porque siempre ceceó después cuando fablava, e fué por ende tartamudo et esta fué la una razón por que dizie ell ebraygo que fue Moysen enbargado de la lengua»⁽¹⁰⁾. A fines del s. XV, en el *Corbacho* del Arcipreste de Talavera las voces *ceceoso* y *tartamudo* aparecen emparejadas nuevamente («... los ojos bermejós e pintados, la boca grande, ceceoso, tartamudo, los dientes afelgados e dentudos») (11); Alfonso de Palencia emplea la variante *çaçavear* como traducción de un *balbutiē* latino (12); y Nebrija en su *Vocabulario* (1495) da las equivalencias «cecear: balbutio» y *ceceoso*: *balbus*, *blesus*» exactamente las mismas que para *tartamudear* y *tartamudo*. Ya en el s. XVI, Delicado en la *Lozana*

(10) *Grande e General Estoria*, Parte primera (1272-1275), Libro XI, cap. XXVI, Ed. Solalinde, p. 302 a, b

(11) *El Corbacho*, Parte II, 6. Apud AA., *Estudios hispanoam.*, p. 43, n. 1.

(12) Alfonso de Palencia, *Traslación de las vidas de Plutarco de latin en romance*, Colonia, 1491, fol. 1, 2 v.º al hablar de Alcibiades. Véase *Estudios hispanoam.*, p. 43, n. 1.

Andaluza (1528) identifica una vez más *cecear* con *tartamudear*: «Lozana: ... ¿Me dirás celestial sin *tartamudear*?». Coridón: Ce, les, tial. Lozana: ¡Ay amarga, mucho *tartamudeas*! Di alcatara. Coridón: Al, ca, go, ta, ra. Lozana: ¡Ay amarga, no ansí y tanto *cecear*, *lengua de estropajo* tienes!». Finalmente el aragonés Fray Miguel de Salinas en su *Rhetorica* (1541) termina una enumeración de tipos de voz (delgada, rezia, de mediano cuerpo, flaca, ronca) añadiendo que «algunos *tartamudean* o *çaçean*», defecto para el que da más adelante remedio: «en el *tartamudear* y *çeçear* así aprovecha mucho más la diligencia y exercicio, como parece en Demosthenes, que teniendo la *lengua muy estropajosa*, tanto que la primera letra del arte que estudiava no podía pronunciar, y por dezir *rhetorica* dezía *letorica*, emendó este vizio poniendo chinas debaxo de la lengua y procurando hablar mucho con ellas» (13).

Pero este sentido de *cecear* no explica bien el ceceo de una serie de personajes prominentes de los s. XIV y XV denunciado por los historiadores coetáneos.

Ceceosos por hábito lingüístico

El Canciller Ayala en su retrato del rey don Pedro nos informa de que «ceceava un poco en la fabla» (14). ¿Era el rey tartamudo? ¿Que quiere indicar Ayala con esa limitación del ceceo a «un poco»?

El caso aislado de don Pedro adquiere mayor interés si lo comparamos con las noticias, muy abundantes, de *çeçeo* que tenemos a fines del s. XV. Fernando del Pulgar al retratar a sus *Claros Varones* atiende con frecuencia como rasgo caracterizador a la pronunciación ceceosa: El conde de Cifuentes a más de «la nariz un poco luenga» «tenía la lengua *çeçeosa*»; Don Gaston de la Cerda, conde de Medinaceli, hijo de don Luis de la Cerda, ... «*çeçeava un poco*»; «Don Alfonso de Sancta Maria obispo de Burgos ... fué de linaje

(13) Véase *Estudios hispanoam.* pp. 43-44. Todavía en 1617 Christobal Suarez de Figueroa en *El pasajero*, Alivio VI (ed. Bibliófilos Esp. Madrid, 1914, p. 333) emplea *cecear* con esta significación: «Indignose su ama con la respuesta, y con lengua llena de donosidad, por ser con frenillo y ceceosa, aunque de sesenta años, començó a denostarle diziendo: ¿Mi budico ['burrico'] engoldáiz con induztria majadero? ¿Puez de qué sirve la cebada?... etc». Véase AA, *Historia del ceceo*, p. 187.

(14) *Crónica*, cap. 32. Véase *Historia del ceceo*, p. 185.

de judíos ... Fablava muy bien e con buena gracia, çeçeava un poco» «Don Francisco, obispo de Coria ... natural de la ciudad de Toledo, sus avuelos fueron de linaje de judíos ... Fué muy gran predicador y çeçeava un poco, e como quier que pequeño de cuerpo, su órgano resonava muy claro, e tenía singular gracia en sermonear ...». En tres de los cuatro casos de çeceo denunciados por Pulgar vemos reproducirse la expresión de Ayala «çeçeava un poco»; y en dos de estos tres casos el çeceo parece ser considerado como una gracia más en la estudiada elocución de un buen predicador; en fin, de uno de estos dos célebres sermoneadores sabemos incluso que su órgano bucal «resonava muy claro» (15). No cabe, pues, la posibilidad de que los dos obispos ceceosos citados por Pulgar fuesen tartamudos o de lengua estropajosa con frenillo (como quiere Amado Alonso) (16); la expresión «çeçeava un poco», con que Pulgar caracteriza al conde de Medinaceli y a los dos prelados, no puede hacer referencia a un defecto fisiológico incorregible y ridículo, sino a un hábito lingüístico socialmente estimado.

La existencia de un çeceo propio de cortesanos y gentes que se preciaban de bien hablar aparece confirmada por un testimonio poético del *Cancionero General de Hernando del Castillo*. Hállase en este Cancionero una poesía anónima dirigida contra el «frayle lindo de palacio», Fray Iñigo de Mendoza, en que se contrapone el comportamiento que como religioso debiera el fraile tener, con la realidad de su vida galante; entre otras amonestaciones figura esta:

... no por gracia el cecear
 contrahaziendo el galán;
 no el reyr, no el burlar,
 no de muy contino estar
 do amores vienen y van. (17)

(15) XVII, XX, XXIX y XX en la ed. de 1486. Ed. J. Domínguez Bordonada, «Clasicos castellanos» 49, pp. 77, 95, 137-138, 142.

(16) «En los siglos XIV y XV, y también en los dos siguientes, los ceceosos o zazos (defecto personal, lengua con frenillo) debieron de ser frecuentes en España, a juzgar por el número de personajes históricos y literarios de que tenemos noticias» (*Historia del ceceo*, p. 185). Este ingenuo comentario precede a la noticia del «ceceo» del rey don Pedro y de los personajes retratados por Pulgar.

(17) Ed. Bibliófilos Esp., II, p. 38. Véase también AA., *Historia del ceceo*, p. 186, quien cree al fraile «zazo (defecto personal, lengua con frenillo)», según se deduce de la p. 185.

Con este çeçeo galante de fines del s. XV se relaciona también el empleo del verbo *çaçavear* por Alfonso de Palencia en su *Traslación de las Vidas de Plutarco de latín en romance*. Aunque el verbo latino traducido sea *balbutio*, según arriba dijimos, el çaceo de Alcibiades está muy lejos de ser un defecto molesto y risible como el de los ceceosos de lengua estropajosa: «et la natura allende desto le añadió una manera de çaçavear quando fablava, la qual parecía que le acrescentasse splendor en la boz y gracia en su razonamiento ...» (18).

En suma, al lado de los ceceosos por lengua estropajosa, existían ceceosos «por gracia», como Fray Iñigo y los galanes a quienes el fraile lindo imitaba; ello no es de chocar pues sabemos que por entonces era muy común cierto çeçeo que prestaba «buena y singular gracia» al hablar, acrescentando el esplendor de la voz, çeçeo no sólo bueno para galanes, sino apreciado en obispos predicadores.

Creo que la frase hecha «çeçeava un poco», repetida tres veces por Pulgar y usada antes por Ayala, se refiere precisamente a este çeçeo por hábito lingüístico o afectación, en contraste con el çeçeo por defecto incorregible de la boca, al que Pulgar parece aludir con la expresión «tenía la lengua çeçeosa» cuando delinea el retrato del Conde de Cifuentes. Adelante veremos cómo Bernal Díaz del Castillo en el s. XVI utiliza a su vez la oposición *ceceava un poco*: «ceceava tanto quanto para distinguir el çeçeo debido a hábito lingüístico regional, del çeçeo por defecto fisiológico.

En fin, podemos asegurar, no obstante la insistente igualación de *cecear* con *tartamudear* y *balbutio* durante los siglos XIII-XV y aún en la primera mitad del s. XVI, que este no era el único significado del vocablo. Y, en efecto, todo un Juan de Valdés (1535) censura a Nebrija, entre otras malas correspondencias latino-españolas, la de traducir «por cecear y ceceoso, balbutire y balbus» (19). Lo que Valdés no especifica es qué entendían por *cecear* y *ceceoso* él y aquellos cortesanos toledanos cuya habla servía de norma al fino castellano imperial. Pero pese al silencio de Valdés nos es posible determinar, gracias a otras citas de los primeros años del s. XVI, en qué consistía ese «çeçeear un poco» tan cortesano, tan galán, tan lleno de gracia y desenvoltura.

(18) Véase la nota 12.

(19) AA., *Estudios hispanoam.*, pp. 42-43.

En primer lugar tenemos la curiosa alusión de Pedro de Alcalá (1505), a los ceceosos que pronunciaban extrañamente la c «con el pico de la lengua entre los dientes altos y baxos» (20). Por otra parte, el propio Nebrixa (1503 y 1507), a pesar de la equivalencia dada en el *Vocabulario*, nos habla de «quos vulgo Hispani ceceosos vocant» caracterizándolos, según luego veremos, por el defecto lingüístico de pronunciar /ç/ dorso-dental en el lugar de /ss/ápico-palatal (21); y, en fin, Jaime de Huete en su *Comedia Thesorina* (h. 1528) saca a escena un fraile ermitaño que habla sustituyendo siempre ç en vez de /ss/ y z en vez de /s/, peculiaridad lingüística que aclara en la acotación inicial diciendo «los interlocutores son los infrapuestos y es de notar que el fraile es çaçeador» (22).

Estos testimonios nos bastan para afirmar que en el s. XV, a parte de una significación amplia, que permitía usar cecear y ceceoso (y sus variantes) con referencia a toda clase de defectos fisiológicos de elocución, estaba bien arraigado un significado más concreto de esas voces. En este sentido más restringido cecear (o çacear) quería decir pronunciar en el lugar de /ss/ y /s/ápico-alveolares /ç/ y /z/ dorso-dentales (Nebrixa, Huete), o, en otros casos, dar a la /ç/ (quizá también a la /ss/?) una realización interdental con «el pico de la lengua entre los dientes altos y baxos», según especifica Pedro de Alcalá.

Comunidades ceceosas a principios del s. XVI.

Su localización geográfica y social

Dejando aparte el caso del fraile çaceador de la *Comedia Thesorina*, que acabamos de citar, el ceceo o pronunciación de /ç/ por /ss/ y de /z/ por /s/, se especializó en el teatro como rasgo lingüístico caracterizador de un tipo social muy llamativo, el gitano.

En 1521 Gil Vicente en su *Auto de hūas cīgas* hace çeçear (*ceñurez, çumuz, deceuz, etc.*) y zezear (*fidalguz, limuzna, dichuzuz,*

(20) Pedro de Alcalá, *Vocabulista arábigo*, 1505, folio 104, n.º. Véase *Historia del ceceo*, p. 189.

(21) Véase más adelante nuestro apartado *El ceceo sevillano descrito por Nebrixa*.

(22) Tomo este dato de un trabajo inédito de R. Menéndez Pidal. Véase, entre tanto se publica, *The End of the Phoneme /z/* p. 287.

mezura, rozica etc.) a unas gitanas que hablan en castellano; en su *Auto da Festa* (1526?) vuelve a emplear el zezeo para caracterizar a una gitana; y en su *Auto da Lusitania Venus*, que viene de Egipto, habla con çeçeo (*cervirá, çantos*, etc.) y zezeo (*ujuz, bodaz*, etc.) como egipciana o gitana. El ceceo sirve también para caracterizar el habla de los personajes gitanos al sevillano Lope de Rueda, 1510-1565, tanto en *Medora* como en la *Comedia Eufemia*. En la *Farsa llamada Ardamisa* (1530?, 1550?) del burgalés Diego de Negueruela sale a escena una gitana que çeçea (*çacandonoz, cezo, acá*, etc.) y zezea (*poderozo, ezpantoza, gracioza*), pero sin acertar a distinguir completamente entre la sonora y la sorda (*viezes, zerás, zoportallo*, etc.), lo que no es de chocar visto que Negueruela, como buen castellano viejo, no practicaba en el habla la distinción entre /ç/ y /z/ ni entre /ss/ y /s/. Timoneda en la *Comedia Aurelia*, impresa en Valencia 1564, hace hablar a los gitanos con ç por /ss/ y z por /s/ (23). La fácil caracterización seguirá siendo empleada en el teatro del último tercio del s. XVI y aún más adelante.

El problema del ceceo gitano ha sido planteado correctamente por Amado Alonso en estos términos: «Cómo es que los gitanos, que no habían ceceado antes de entrar en España, una vez aquí adquieren tal hábito? ... ¿de dónde lo tomaron?». Tras ensayar algunas posibles conexiones histórico-lingüísticas que ayudasen a contestar estas preguntas, Amado Alonso se siente insatisfecho («no creo haber sacado con esto de su misterio el ceceo de los gitanos españoles»), pero seguro de una sola conclusión: el ceceo gitano no se relaciona con el ceceo dialectal, el cual, según opinión de Amado Alonso, no empezó a tener estado social hasta después de 1547 (24). Sin embargo, no puedo hacer mía esta única conclusión; y, en oposición a Amado Alonso, incluso creo posible afirmar que el ceceo gitano constituye un testimonio indirecto de la existencia en España, a principios del s. XVI, de comunidades ceceosas limitadas geográfica y socialmente.

Atendamos una vez más a la tan traída y llevada frase de João

(23) Véase respecto a todos estos testimonios del ceceo gitano *The End of the Phoneme /z/*, pp. 287-290. En el *Auto da Festa* (1526?), no incluido en la edición de 1562, una gitana habla con cuatro únicos zezeos: *habraz, camizon, cozita, cortezia*. Pero, al no poder consultar la edición vieja, sospechamos que Gil Vicente haría también aquí çeçear y zezeear a la gitana con regularidad.

(24) *Historia del ceceo*, pp. 189-197.

de Barros sobre «o cecear cigano de Sevilla», torcidamente interpretada por todos los que la citaban hasta que Amado Alonso vino a devolverle su verdadero sentido⁽²⁵⁾. Barros (1540), elogiando la superioridad sin igual de la lengua portuguesa, hace al castellano una pequeña concesión: «certo è que a limpa castelhana muito melhor è que o Vasconço de Biscaya e o çeçeàr çigano de Sevilha, as quaes nã se pódem escrever»⁽²⁶⁾. Es evidente, como ha hecho ver Amado Alonso, que Barros se refiere al caló, lengua, carente en efecto de escritura, y no a la especial pronunciación que daban al castellano los gitanos de Sevilla. Pero no por ello debemos dejar de lado, como sugiere Amado Alonso, «o cecear cigano de Sevilha», pues ¿qué justificación tiene el que Barros llame al caló cecear cigano si no es la bien conocida pronunciación ceceosa del castellano agitanado? Que esa es y no otra la explicación nos lo prueba otro pasaje de Barros⁽²⁷⁾ en el cual, aludiendo a la diferente pronunciación en portugués de *ça, ço, çu* respecto a *ca, co, cu*, aclara que en el primer caso «as syllabas ficam çeçeadas da maneira dos çiganos». En consecuencia, la frase de Barros («o cecear cigano de Sevilha») nos proporciona una noticia nada desestimable: Por los años de 1540 el ceceo gitano, que los autores teatrales venían utilizando como marca lingüística distintiva de esa comunidad de gentes vagabundas, parecía a un portugués fenómeno especialmente radicado en Sevilla y tan típico de esa ciudad como el vascuence pueda serlo de Vizcaya.

Testimonios muy varios nos harán ver que el considerar a Sevilla la tierra solariega del ceceo gitano no es, en modo alguno, una suposición infundada.

La localización del ceceo en Sevilla a principios del s. XVI vuelve a ser testimoniada por Bernal Díaz del Castillo, y esta vez no referida al especial grupo étnico y social de los gitanos, sino a la población de Sevilla en su conjunto: Bernal Díaz, hablando del capitán Luis Marín, a quien conoció y trató desde 1519 a 1526 en Méjico, lo describe como hombre «de buena conbersación» y que

(25) «O cecear cigano de Sevilla, 1540» en *RFE*, XXXVI (1952), pp. 1-5.

(26) «Diálogo em louvor de nossa lingua» incluido en su *Grammática*, 1540. Según la reimpresión en *Compilação de várias obras do insigne portuguez Joam de Barros*, Lisboa, 1785, p. 218. Tómolos de AA., artículo citado en la n. 25.

(27) Hállase en la «Ortografía» puesta al fin de su *Grammática*, p. 195 (Véase AA., «O cecear cigano...» p. 2).

«çeçeva un poco como sebillano» (28). Amado Alonso, para adaptar el testimonio de Bernal Díaz a la cronología por él reconstruida del ceceo, insiste en que «el capitán ceceoso había pasado a México en 1519, pero la asociación de su ceceo con el sevillano pudo y tuvo que ocurrírsele a Bernal Díaz al escribirlo» en 1568; y en consecuencia concluye: «no vale pues como dato de que los sevillanos eran conocidos por su ceceo en 1519» (29). No comparto la opinión de Amado Alonso: Bernal Díaz pudo quizá asociar por primera vez el ceceo de Luis Marín con el sevillano cuando escribía; pero no es eso lo más probable. Sin forzar el dato (para ajustarlo a una cronología de antemano reconstruida) el testimonio debe considerarse válido para el período 1519-1526. En el primer cuarto del s. XVI, por lo tanto, era ya el ceceo rasgo lingüístico caracterizador de los naturales de Sevilla.

Al comentar Amado Alonso la noticia de Bernal Díaz sobre el capitán Luis Marín se desinteresa completamente por el ceceo del capitán. Luis Marín era natural de Sanlúcar (Cádiz), en el reino de Sevilla, nacido hacia 1485 (30), y su ceceo nos prueba que allá por el año de 1500 entre los muchachos hidalgos de Sanlúcar estaba muy recibida la práctica confundidora de /ss/ : : /s/ con /ç/ : : /z/. Podemos atribuir sin vacilaciones el ceceo del capitán a hábito social, y no a defecto fisiológico individual, a causa de la identificación de su çeçeo con el sevillano, hecha por Bernal Díaz, y en vista del determinativo «un poco», cuyo valor nos es ya conocido; al denunciar Bernal Díaz, poco antes, el ceceo de un hidalgo de Medellín que debía de tener lengua estropajosa (el capitán Gonzalo de Sandoval) nos dice en cambio que «çeçeva tanto quanto» (31) y no se le ocurre comparar su ceceo con el sevillano.

(28) En su *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, terminada en 1568, cap. 206. Bernal Díaz, nacido en Medina del Campo, acabó él también por çezear a la mexicana, después de vivir cincuenta años largos en el Nuevo Mundo: Así el manuscrito autógrafo de la *Historia verdadera* de hacia 1568 presenta notabilísimas confusiones de sibilantes. (Véase R. Lapesa, *Sobre el ceceo en Hispanoamérica*, pp. 413-414). Por entonces no le habría llamado ya la atención el çeçeo de un sevillano.

(29) *Historia del ceceo*, pp. 117-118.

(30) El propio Bernal Díaz nos da a conocer que «sería de hasta treynta años cuando acá pasó, era natural de San Lúcar». El capitán Luis Marín pasó a Indias en 1514 (según AA., *Historia del ceceo*, p. 118).

(31) En el propio cap.º 206 (Véase *Historia del ceceo*, p. 117).

En suma, los primeros testimonios de ceceo, no individual, sino caracterizador de una comunidad, apuntan explícitamente a Sevilla como patria y centro de los hablantes ceceosos durante la primera mitad del s. XVI. «O cecear cigano de Sevilha» de João de Barros y el «ceceava un poco como sevillano» de Bernal Díaz del Castillo, apoyándose mutuamente, nos permiten llegar a la conclusión de que ya en el primer cuarto del s. XVI el çeçeio era en Sevilla práctica lingüística comunísima, hasta tal punto que para los forasteros constituía un rasgo caracterizador del habla sevillana.

Las escasas noticias que sobre el ceceo se recogen en la primera mitad del s. XVI proporcionan, además de las precisiones geográficas indicadas, interesantes sugerencias respecto al estado social de la indistinción de /ss/ : /s/ y /ç/ : /z/ en esta época: De una parte el ceceo gitano, que debió generalizarse desde la gitanería de Sevilla (sin duda los gitanos acudieron en gran número a Sevilla atraídos por el gran emporio que fué la capital atlántica de España desde el descubrimiento de América), nos indica lo arraigado de la indistinción entre el hampa y las clases bajas sevillanas, cuyo lenguaje modeló, no hay duda, decisivamente al de los gitanos; de otra parte, la insistente utilización del çeçeio en el teatro para caracterizar a los gitanos constituye una buena muestra del desprecio con que las clases más educadas consideraban todavía la práctica neológica confundidora. Sin embargo, el hábito del çeçeio estaba ya lejos de ser privativo de la canalla sevillana: Para un Bernal Díaz las dos determinaciones «sevillano» y «çeçeoso» eran poco menos que inseparables; y gracias a él sabemos que todo un capitán Luis Marín llevó a América como herencia de su naturaleza (procedía de Sanlúcar, en el reino de Sevilla) la costumbre de cecear a lo sevillano.

El çezeio sevillano en tiempo de los Reyes Católicos según el testimonio de las grafías

Las noticias explícitas de çeçeio, aunque proporcionan datos muy valiosos para la reconstrucción del origen y expansión del fenómeno, son, como es lógico, demasiado esporádicas e incompletas para que se basten a sí mismas. De ahí el interés que tienen los testimonios gráficos de confusiones entre /ç/ y /ss/ y entre /z/ y /s/.

Por los años en que el capitán Luis Marín departía, çeçeando como sevillano, acerca de los avatares de la conquista de México con

Bernal Díaz del Castillo, en Sevilla «un clérigo apasionado de la casa de Niebla» empedraba de cacografías un su *Discurso de la comunidad de Sevilla, an. 1520* (ms. fechado en 1522): *Ésija* (2 veces), *comensó, sinco, çiento y sincuenta, ensima* (3 veces), «que limaban los cerrojos serrojos o ponían serraduras nuevas», *parese, mosos, rregradesia, senar, serezo, monson, sercar, serca, serbantes, alcansolos, señidas, debosión*, y, como contrapartida, *proviçion* (3 veces), *corta-piça* (2 veces), *amaçar pan, çierpe*; *Ximenes, Xeres* (2 veces), *pas, bautisó, peresosos*, y, como contrapartida, *razo y vizitando* ⁽³²⁾. La lengua çezeosa del buen clérigo le traicionaba a cada paso, haciéndole escribir s por /ç/, ç por /ss/, s por /z/ y z por /s/, a pesar de su deseo de ajustarse a las normas gráficas tradicionales ⁽³³⁾.

Bastaría este ejemplo para probar lo muy en su razón que estaba Bernal Díaz cuando consideraba a los sevillanos prototipo de hablantes çeçeosos; pero quiero citar además otro buen ejemplo (aducido por Menéndez Pidal) ⁽³⁴⁾, de 1519. Se trata de la contrata del albañil sevillano Cristóbal García, donde figuran en pocas líneas un buen número de cacografías: *sanjas* (2 veces), *sanjar, ensima* (8 veces), *sepa* 'cepa', *simientos, travasón*, «que aljorose toda la madera», «aljorose la madera» (otros albañiles: «aljoroce la madera»), casos todos de s por /ç/, y *ronpedisa* y *plaso*, en que la s reemplaza a /z/.

Creo suficientes estos dos ejemplos para afirmar el arraigo en Sevilla del çeçeozeeo, con perfecta distinción de sordas y sonoras, hacia 1520.

Remontémonos ahora a un período algo anterior, el de los Reyes Católicos y Nebrixa, del que tenemos bastantes datos gracias a la labor de Amado Alonso ⁽³⁵⁾, Lapesa ⁽³⁶⁾ y Menéndez Pidal ⁽³⁷⁾.

⁽³²⁾ *Historia del ceceo*, pp. 143-145.

⁽³³⁾ Que nuestro clérigo procuraba atenerse a las normas gráficas tradicionales se ve claramente si tenemos en cuenta que las cacografías, si bien abundantísimas, «están en pequeñísima proporción» (según recuento de AA.) respecto a las lecciones correctas. La «ortografía» apoyada en el español «toledano», aunque conculcada por el clérigo sevillano, conservaba su prestigio normativo.

⁽³⁴⁾ En un artículo, en vías de publicación, titulado «Sevilla frente a Toledo. Los dialectos meridionales del español».

⁽³⁵⁾ *Historia del ceceo*, pp. 140-147.

⁽³⁶⁾ *Sobre el ceceo en Andalucía*, pp. 72-74.

⁽³⁷⁾ *Sevilla frente a Toledo*. (inédito).

Confusiones de /s/ y /z/. Sabido es que las grafías -s por -z no son siempre indicadoras de una confusión fonética, ya que a lo menos en los patronímicos podían deberse simplemente a una costumbre gráfica⁽³⁸⁾. Por ello son mucho más interesantes los casos inversos, de -z por -s: Lapesa ha aducido el magnífico testimonio del canónigo de Sevilla Pedro de Toledo, limosnero de la Reina Católica, que en su libro de cuentas escribe en 1487 *Roblez, inglez, fijoz, Andrez, Blaz* al lado de *viscayno, Beatris, durasnos, Sanches Gomes*.

En cuanto a -s- por -z- hay que dejar de lado la mayoría de los casos de seseo gráfico que aparecen en ediciones modernas de documentos del s. XV, pues se deben a transcripciones erróneas de signos ambiguos⁽³⁹⁾. Sin embargo, parecen bastante seguros los que Menéndez Pidal aduce (apoyándose en lecturas de Antonio Muro Orejón) tomados de unas relaciones de sucesos ocurridos en Sevilla: *resiamente, granason* (1471), *quartisaron, honse* (1480), *alguasyl* (1496), y de otro documento del Archivo de Protocolos de Sevilla (5 de Enero de 1484) en que se transcribe *faser, poso* 'pozo' (y *aljo-rose*); dignos de fe también son los que Lapesa cita (fiado en lecturas de Juan de M. Carriazo) procedentes de documentos sevillanos de 1488-1492: *Gausýn, alguasyl, gosarnos, Plasentines*. Un conjunto de cacografías verdaderamente magnífico proporcionan las contratas hechas por albañiles, pintores y escultores que cita Menéndez Pidal: *pedaso* (1496), *quita fiones, quitasi6n* (1503), *barro cosido* (1505), *faser, renunsyamos* (1509), *tresientos, fiso*, varias veces (1510), *hasiéndoles, rasymos, barnis, aseyte*, cuatro veces, junto a *artez6n, artezones*, dos veces (otra *arteson*) (1518). Otro caso de -z- por -s-, *prezilla* 'presilla', aparece en una relación de bienes de 1503 (en que abunda además s por ç). Entre las lecturas dignas de confianza hállanse también las que Amado Alonso aduce del *Instituto Hispano-*

(38) A. de Torquemada en su *Tratado llamado manual de escribientes* advierte: «Escribimos muchas veces s y pronunciamos z, como en Xuares, Lopes. Lo que yo sospecho desto es que la z se hacia de una manera \bar{z} que parece s; y como después mudó su forma, nosotros escribimosla conforme a lo antiguo y pronunciamosla conforme a lo moderno, aunque esto ya se va perdiendo, porque solamente lo usan los Escribanos antiguos». (Ap. Gallardo, *Ensayo IV*, 753). Véase AA., *Historia del ceceo*, p. 151.

(39) Durante mucho tiempo los editores modernos de ms. de los siglos XIV y XV interpretaron erróneamente como grafías de s las z del tipo \bar{z} o \bar{z}

-*Cubano de Historia de América* (Sevilla): *alguasyf* (2 veces), *rrasón* (3 veces), *Altesas* (5), *armasón* (7), *catorse* (2), *vesyno* (2), *quinse* (2), *dosyentos, trese* (2), *tresyentos, faser, faser* (2), *fasyendo, fasyenda, Andalusía, dise, desfaser* en 1500; *vesyno, aseyte, contra-desir, faser* (3 veces), *desir, rrasonaren, desfaser, rrayses* en 1508; *faser* (2), *plaser, desir, rrasón* (4), *plaso* en otro documento de 1508; *hiso* (3), *vesyno, faser* (2), *jueses, deshaser, rrayses*, en 1509; y cacografías semejantes en docs. de 1509, 1510, 1511, etc.

Fuera de toda sospecha se hallan desde luego los casos preciosos en que la *z* se halla sustituida por *s* larga *f*, de inconfundible lectura: *lizenfia, grande fa, quatro fientos* en carta de 1492 fechada en Sevilla dirigida por los reyes al concejo de la capital andaluza.

Confusiones de /ss/ y /ç/. No entrañan problemas de lectura; salvo en ediciones especialmente descuidadas⁽⁴⁰⁾, las transcripciones merecen nuestra confianza. Lapesa cita de 1492 el caso de los «sirios de libra» que el cabildo de Sevilla manda llevar en las procesiones que celebren la toma de Granada; Menéndez Pidal aduce una relación de bienes sevillana de 1503 (la que escribía *prezilla*) en que se dan reunidas las cacografías *calaboso, asadón, sestos, sercadura, calsas* de hierro, y un documento de la misma fecha sobre obra de albañilería donde, junto a *fasiéndole*, aparecen *sincho* y *sepilladura*. De 1506 son las grafías *sinbolio, synborio* 'cimborrio' y *seró* 'cerró' recogidas por Lapesa.

Estos datos nos permiten considerar, de acuerdo con Lapesa y frente a Amado Alonso, que las grafías *çemençera, çenzilla, çenzillo, diçensiones* que hacia 1475 contiene la *Gaya* del sevillano Pero Guillén de Segovia, reflejan algo más que simples trueques, debidos a asimilaciones o disimilaciones; la presencia de otra *ç, z* o *s* no causa el cambio fonético, simplemente ayuda a confundir la memoria de un hablante indistinguidor, que no acierta de resultas con la forma gráfica tradicional de la palabra.

(40) Aunque la *ç* y la *s* o *ss* no puedan confundirse, ni siquiera en una lectura atropellada, hay ediciones modernas en que, sin pretender modernizar la ortografía, se emplean caóticamente *ç, z* y *s* con independencia de sus ocurrencias en el manuscrito editado. Sirva de ejemplo la edición hecha en La Laguna 1949, por E. Serra en *Fontes Rerum Canariarum*, IV, de las actas del Cabildo de Tenerife que se conservan en el Archivo Municipal de La Laguna (Véase Diego Catalán y Ana María Hernández, «El español atlántico en tiempo de los Reyes Católicos», en prensa).

El çeçeo sevillano descrito por Nebrixa

Las cacografías confundidoras de ç y s-, -ss- son, pues, bastante abundantes en el trentenio 1490-1520, época en que el sevillano Nebrixa nos proporciona las primeras descripciones de /ç/ y /ss/. Según Amado Alonso, Nebrixa constituye un «testimonio a silentio... decisivo» para probar que en 1507 los sevillanos (y los andaluces en general) diferenciaban las sibilantes como los castellanos, no habiendo aún aparecido el çeçeo ⁽⁴¹⁾. En completo desacuerdo con esta opinión, hoy tan recibida, creo por el contrario que Nebrixa nos proporciona el primer testimonio explícito de la práctica ceceosa en el reino de Sevilla.

Nebrixa ⁽⁴²⁾ explica que la pronunciación del *samech* hebreo «qui non est absimilis ei quem nostri temporis inscitia dat c litterae e vel i sequentibus» (1503, cap. XVII ⁽⁴³⁾), difiere de la del *sin* hebreo (= s castellana, según Nebrixa ⁽⁴⁴⁾) por su carácter de dental: «... quod sama ad supernorum dentium radices lingua appulsa sonum reddit, sin vero ad medium caeli palatum illisa formatur» (1503, cap. XVII. En 1507, fol. 130, insiste precisando aun más «nam sin priori lingua ad palatum applicata effingitur, sama vero ad supernorum dentium radices lingua illisa sonum reddit»).

Deducimos de aquí que la oposición entre /ç/ y /ss/ en castellano se basaba en el punto de articulación, ya dorso-dental (como en el *sámech*), ya áptico-palatal (como en el *sin*).

Nebrixa continúa: «Atque Martianus Capella, ubi in *Philologiae Nuptiis* inducit Grammaticen in qua oris parte litterae formentur graphice describentem, s, inquit, littera sibilum facit dentibus verberatis. Ex quo fit *sigma* graecum et s latinum eo modo proferre debeat quo sama hebraicum, hoc est, lingua ad supernos dentes appulsa, ut vult Martianus, non eo modo quo sin hebraicum, hoc est, lingua ad medium caelum illisa, quo modo huius rationes ignari proferunt» (1503, cap. XVII).

⁽⁴¹⁾ *Historia del ceceo*, pp. 121-123.

⁽⁴²⁾ 1503 = *De vi ac potestate litterarum*, Salamanca, 1503.

1507 = *Repetitio quarta. De litteris hebraicis, cum quibusdam annotationibus in Scripturam Sacram*, Alcalá? ó Salamanca?, 1507. Véase, *Nebrixa*, p. 1.

⁽⁴³⁾ AA., *Nebrixa*, p. 21, n. 36.

⁽⁴⁴⁾ Véase *De la pronunciación*, p. 112, n. 14. La igualación *sin* = s castellana se deduce de numerosos pasajes (Véase *Nebrixa* pp. 20-25 y 52-54).

Basándose en Marciano Capella, que describe la *s* latina como dental, Nebrixa deduce la equivalencia *s* latina = *sámech* hebreo. Al concluir, por esta y otras consideraciones ⁽⁴⁵⁾, que la *s* greco-latina era, no una áptico-palatal como la *s* castellana y el *sin* hebreo, sino una dental como el *sámech* y la *ç* del castellano vulgar, se le impuso la comparación con la pronunciación de los ceceosos hispanos: los clásicos, ¡qué paradoja!, pronunciaban su *s* como aquellos hispanos que, apartándose de la norma del castellano, extendían la pronunciación de la /ç/ a la /ss/ romance:

«Ex omnibus igitur his rationibus satis constat *s* littera quem sonum reddere debeat: hoc est, non eum..., sed eum potius quem genus quoddam hominum ceceosos Hispani vocant, non sine quadam offensionis levissimae venustate» (1503, cap. XVII). «Fuit tempus quo et putabam hanc litteram tali sono debere proferri quali nunc imperitum vulgus enunciat, et quas in illius prolatione delicias fieri prohibet Quintilianus coniectabam illorum esse quos vulgo Hispani ceceosos vocant; nunc vero, his rationibus quas supra attulimus convicti, asseveramus illos recte, nos perperam hodie hanc litteram pronunciare, ut qui solebant a nobis derideri possint nos vicissim iure suo eludere. Sed nos illos hac una in re superamus: quod utramque vocem possumus efferre; illi vero inemendabili oris pravitate non possunt» (1507, fol. 130).

Este razonamiento de Nebrixa cobra sólo su verdadero sentido si no nos obstinamos en identificar los ceceosos españoles, a que Nebrixa alude, con los escasísimos individuos diseminados por toda España que, tarados fisiológicamente, eran incapaces de pronunciar correctamente la *s*, a causa de tener una lengua estropajosa, gorda o con frenillo ⁽⁴⁶⁾, y reconocemos en ellos a los hablantes coterráneos de Nebrixa que, por un hábito lingüístico heredado de sus mayores, practicaban la indistinción de los fonemas /ss/ y /ç/. Los estudios filológicos llevaron a Nebrixa a suponer que la *s* greco-latina no era

(45) Nebrixa apoya esta su tesis sobre muy variados argumentos filológicos: Además de aducir la autoridad de San Jerónimo y las descripciones de Terenciano y Marciano Capella, hace notar las transcripciones de la *s* latina por el *sámech* hebreo en nombres propios de personas y lugares, y la continuidad de la interjección de silencio latina *si* o *st* (y del correspondiente verbo *sileo*) en la interjección romance *cí* (dato que considera muy significativo pues «interiectionum voces naturales prope sint, quippe quae neque locorum distantia neque temporis diuturnitate mutantur»).

(46) *Historia del ceceo*, pp. 122-123.

ápico-palatal como la *s* castellana [s̺], sino dorso-dental. De ahí que enseñase la equivalencia *s* greco-latina = /ç/ castellana [s̺]; o, lo que es lo mismo, *s* greco-latina = *s* de los ceceosos, puesto que los ceceosos daban a la /ss/ la misma realización [s̺] que a la /ç/, siendo incapaces de distinguir ambos fonemas. Nebrixa explica claramente que la pronunciación ceceada de la *s* era, sin más, la que él mismo reservaba (como distinguidor entre /ss/ y /ç/) a la /ç/; así, aunque los ceceosos le aventajaban por continuar dando a la *s* la pronunciación dorso-dental que tenía en las lenguas clásicas, él tenía sobre ellos la superioridad de saber pronunciar además de esa sibilante dorso-dental (que utilizaba en castellano como /ç/), equivalente a la *s* greco-latina y al sámech hebraico, una sibilante ápico-palatal (que utilizaba en castellano como /ss/), carente de precedentes greco-latinos, pero comparable al sin del hebreo.

Carácter fricativo de la /ç/ y de la /z/ del sevillano medieval

Los datos sobre confusión entre /ç/ y /ss/ y entre /z/ y /s/ que hemos venido aduciendo, bastan para afirmar que a fines de la Edad Media tanto la /ç/ como la /z/ habían perdido en el reino de Sevilla su originario carácter africado, al menos en el habla popular⁽⁴⁷⁾. Así lo ve también Amado Alonso⁽⁴⁸⁾.

Pero al lado de esas variantes fricativas, Amado Alonso, supone que pervivieron hasta el propio s. XVII las formas plenas africadas, en el habla cuidada de los cultos. No puedo compartir esta opinión.

(47) La confusión entre las sibilantes dorso-dentales (sorda y sonora) y las ápico-palatales (sorda y sonora) supone un estado de lengua previo en que las dorso-dentales se han hecho fricativas; mientras la /ç/ y la /z/ fueran africadas la defonologización era imposible.

(48) «Volviéndolo a pensar tras mi estudio de las confusiones *s-z*, abundantes en el siglo XV: La /z/ de los sevillanos debía ser corrientemente fricativa» (*De la pronunciación*, n. 17 bis, felizmente exhumada por Lapesa de una nota marginal manuscrita por AA. en una separata). Igualmente la confusión /ss/ = /ç/, que AA. supone aparecida hacia la mitad del s. XVI, le induce a pensar que hacia 1500 «también la /ç/ había empezado a aflojarse allí» (*De la pronunciación*, p. 115), idea recogida más adelante en esta forma: «la pronunciación fricativa de la /ç/... se venía practicando corrientemente desde tiempo atrás. En Andalucía, popularmente, desde principio de siglo — se refiere a) s. XVI —, según sospechamos» (*De la pronunciación* p. 381).

Bien al contrario, considero que, no ya en el siglo XVII, pero ni aún a finales del s. XV, existían más realizaciones de /ç/ y /z/ en Sevilla que las fricativas.

Según hemos visto, Nebrixa se extiende largamente en la demostración de que la *s* greco-latina equivalía al *sámech* hebrero y a la ç castellana (o, lo que es lo mismo, a la *s* de los çeçeosos hispanos, que daban a la /ss/ la pronunciación de la /ç/). Me parece ciertamente imposible que todo un Nebrixa pudiese atribuir a la *s* greco-latina una pronunciación africada [ts] (como parece interpretar AA). Devolvamos a Nebrixa el crédito que merece como filólogo, admitiendo por el contrario que sus estudios filológicos le llevaron a defender la hipótesis razonable de que la *s* greco-latina, al igual que la /ç/ de su propio castellano, era una fricativa dorso-dental. Por otra parte, la equiparación que nos da Nebrixa de la /ss/ de los çeçeosos con la /ç/ de sí propio (véase atrás p. 324 líneas 17-22) nos asegura, en forma definitiva, que su /ç/ era fricativa, ya que en modo alguno cabe admitir una etapa de «tsetseo» de la /ss/; no creo que nadie sea capaz de suponer a un sevillano de hacia 1500 llamándose a sí propio «tsevillano». No contradice nuestra interpretación el párrafo dedicado a la interjección latina de silencio *si* o *st* y al verbo *sileo*, comparados por Nebrixa a la correspondiente expresión castellana *ci*, como una prueba más en su demostración de que la *s* greco-latina tenía una pronunciación equivalente a la *c* romance, y no a la *s* (49). Este pasaje no nos autoriza a suponer que ese *ci* fuese

(49) Otra conjetura nada despreciable para descubrir la verdad nos la da, dice Nebrixa, el que «...omnes grammatici fatentur interiectionem *si* (aut quemadmodum apud Plautum legitur *st*) qua silentium imperatur, a sono vocis fictam esse. Sextus quoque Festus Pompeius *sileo*, inquit, 'tacere' significat ficto verbo ab *s* littera, quae nota silenti est». Y puesto que las interjecciones, por ser voces casi onomatopéyicas, permanecen inalteradas por el tiempo y el espacio «consequens est ut eo modo interiectio *si* et verbum *sileo* tunc proferretur quo nunc *si* cum silentium imperamus hispane profertur, hoc est, quasi per *ci* litteras». (Así, en 1503; en 1507 da preferencia a la variante *st* sobre *si*: «... interiectionem *st*, aut *si*, quemadmodum apud Terentium legitur...» «ut interiectio *st* et verbum *sileo*...»).

Nuevo indicio nos proporciona la denuncia que Nebrixa hace entre los *Errores Graecorum* (fol. 128) de la pronunciación que daban los más a la *sigma* griega «quasi per sibilum, cum habeat vocem hebraici *sama* aut anseris strepentis». Opone aquí Nebrixa el *sibilo* de la *s* áptico-palatal (del *sim* hebraico) al especial graznido del ganso propio del *samech* dental. Cómo entendía el *anseris strepitum* Nebrixa no nos lo dice, pero sí sabemos cómo lo interpretaron

pronunciado [tse], según piensa Amado Alonso, ya que la interjección de silencio castellana aducida por Nebrixa es el símbolo gráfico de un ruido inarticulado (ajeno al sistema) que oscila entre [st: s: s̃: s̃s̃: ts: tststs: t̃s̃:, etc.] (la *i* de apoyo, tiene una función exclusivamente gráfica: la de descartar la lectura de la *c* en su valor «propio» de [k])⁽⁵⁰⁾.

Concluimos, por tanto, que hacia 1500 la /ç/ del reino de Sevilla era una fricativa dorso-dental sorda. Los hablantes más cultivos (p. ej. Nebrixa) continuaban distinguiéndola de la /ss/ ápico-palatal, el vulgo ceceaba la /ss/, igualándola con la /ç/ fricativa dorso-dental.

En cuanto a la /z/ de Nebrixa, Amado Alonso la cree africada, fundándose en que nuestro gran latinista propugna su equivalencia con *sd*. Pero esta equivalencia la apunta Nebrixa para el griego y el latín, no para el castellano. Bien es verdad que Nebrixa incluye la *z* entre las «figuras de letras que tenemos prestadas del latín» y que «nos sirven por sí mismas» pero esta equiparación queda desautorizada por un comentario muy significativo que hace el propio Nebrixa sobre la pronunciación vulgar de la *z* latina: «*Errores latinorum*:... Quod non recte proferunt *z* quasi littera simplex, cum sit composita ex *sd*»⁽⁵¹⁾. Es decir, los coetáneos de Nebrixa al hablar

sus seguidores refiriéndolo sin excepción a la *theta* griega: Vanegas 1531, al comparar con la *t* y la *d* la *θ* griega o *th*, dice «se forma de la misma manera salvo que entra más la lengua entre los dientes, y floxamente rompe con más abundancia de huelgo que en las dos passadas se halla. Esta letra se dice anserina porque tiene el sonido que hace el anserón quando lo van a tomar»; Vergara 1537: «*θ* valet *t* addito aere sive flatu, ita ut referat anseris strepitum»; Mekerchi 1544: «*θ*... valet quod hebraeorum *tau* sine *daghes*, id est, ita ut referat anseris strepitum ut *θ*:ςς theos, addito aere sive flatu»; el Brocense 1581: «*θ*̄=z, theta, ab Hebraeo theth, refert anseris strepitum». Coinciden todos los autores en relacionar el *anseris strepitum* con la *θ* griega, [θ] en Vanegas, dudoso si [θ] o [tθ] en Vergara (= *t* con *h*) y Mekerchi (= *t* con *h* = *tau* sin *daghes* [= θ]). Nebrija, claro, no pensó en igualar la *sigma* a la *theta*; pero la interpretación de Vanegas nos inclina a ver en el *anseris strepitum* el ceceo propio de una dental fricativa.

(50) Preguntados hablantes de hoy en zona de *s* dorso-dental (en Canarias) se inclinan por la interpretación [s̃s̃s̃...] «ese repetida».

(51) En el folio 128 de las *Introductiones Latinae*, Salamanca 1481, 1482, 1483, 1485?; «*Editio secunda*», Burgos 1493, etc. (Véase AA., *Nebrija*, p. 44, n. 99).

latínno acertaban a dar a la *z* su correcta pronunciación *sd* y, dejándose llevar de la que era habitual en su lengua romance, trataban a la *z* como letra simple. Este testimonio conviene confrontarlo con el que en 1531 nos da Vanegas (sobre el que en otro trabajo insistiremos), cuando denuncia el adulterino sonido que, «estribando en la lengua castellana», daban algunos a la *z* greco-latina, pronunciándola no *sd*, según era lo correcto, sino como se pronuncia en arábigo *azogue* y en castellano *zorra* ⁽⁵²⁾. La comparación con el árabe, donde el *zay* era una dorso-dental fricativa, me parece ilustrar bien el distingo de Nebrixa. Esta /z/ dorso-dental fricativa sonora, que se oponía en el habla de Nebrixa a la /s/ ápico-palatal fricativa sonora, coincide perfectamente con la articulación que, según nuestros supuestos, habían generalizado los zezeosos sevillanos como único representante de /z/ y de /s/.

En suma: Podemos afirmar que en el s. XV se hallaba tan generalizada en el habla común del reino de Sevilla la pérdida del originario carácter africado de /ç/ y /z/, que la /ç/ se asemejaba peligrosamente a la /ss/ y la /z/ a la /s/, dando lugar a una creciente tendencia a identificar estos fonemas en una pareja única de dorso-dentales fricativas, sorda y sonora. Mientras el habla vulgar y familiar se decidía por la práctica confundidora, el habla cuidada de las minorías sociales lingüísticamente más selectas mantenía aún en 1500 la distinción entre sibilantes ápico-palatales y sibilantes dorso-dentales; pero el testimonio de Nebrixa nos evidencia que, ya entonces, hasta el habla más esmerada y consciente de esas minorías desconocía toda otra articulación de /ç/ y /z/ que no fuese la misma pronunciación fricativa practicada por el vulgo çezeoso.

Las grafías y el çezeo medieval

A pesar de la resistencia de las minorías sevillanas más cultas al çezeo (un Nebrixa naturalmente no çezeaba), la confusión de /ss/ con /ç/ y de /s/ con /z/ era en tiempo de los Reyes Católicos un fenómeno profundamente arraigado en el habla común de Sevilla, según hemos podido documentar. ¿Desde cuando venía luchando el

(52) Véase en *De la pronunciación*, p. 119.

neologismo de la desfonologización con la imperante norma tradicional? Es esta una pregunta que nos conduce al estudio de lo que cabría llamar la prehistoria del çezeo, una prehistoria realmente brumosa.

Sin duda el mejor guía en esta investigación lo constituyen las cacografías. Un estudio sistemático de las grafías, no sólo de las regiones çeçeantes, sino de todo el reino de Castilla, en los manuscritos de los siglos XIV y XV, constituiría una firme base para levantar este capítulo de la historia del español en forma definitiva. Desgraciadamente estamos hoy lejos de poder emprender semejante tarea: las colecciones de manuscritos editadas con fines lingüísticos son escasísimas y las publicaciones de los historiadores (aún en aquellos casos en que tratan de conservar la ortografía tradicional) ⁽⁵³⁾ son a menudo dignas de poca fe ⁽⁵⁴⁾. En consecuencia, nos tenemos que contentar con casos ejemplares sobre los que no es posible levantar sino inseguras conclusiones.

Amado Alonso ha mostrado con buenas razones lo arriesgado que es sacar deducciones a partir de casos aislados de ç y z por s o viceversa. A parte de la inseguridad de muchas lecturas (en el caso de s y z) queda siempre en pie el problema de que casos aislados de ç por s o de z por s (o viceversa) pueden ser debidos simplemente a trueques esporádicos, semejantes a los que llevaron en el castellano común a estabilizar formas como *çurzir* por *surzir*, *cedazo* por *sedazo*, o *ceniza*, *cerveza*, *cereza*, etc. ⁽⁵⁵⁾. De hecho en documentos de Castilla la Vieja o Toledo se dan con cierta frecuencia algunas confusiones ⁽⁵⁶⁾ que no pueden explicarse como reflejo de una desfonologización, sino como simples trueques, dada la continuidad de la distinción entre /ss/, /s/ : : /ç/, /z/ hasta hoy día.

De todos modos, el gran arraigo del çezeo en Sevilla a fines del s. XV nos permite conceder especial valor a los ejemplos sueltos de confusión entre ç o z y s de la primera mitad del siglo procedentes del reino de Sevilla. Lapesa ha aducido como ejemplo más temprano

⁽⁵³⁾ Por desgracia y en nombre de no sé que extraño criterio, la mayor parte de los historiadores españoles reproducen los documentos modernizando parcial o totalmente la ortografía originaria.

⁽⁵⁴⁾ Véase las notas 39 y 40.

⁽⁵⁵⁾ Trueques pp. 1-12. *Historia del ceceo*, p. 153.

⁽⁵⁶⁾ Hecho observado desde antiguo, sobre el que insiste AA., *Historia del ceceo*, pp. 152-158.

de çeçeo sevillano el del código del Cancionero de Baena, reunido antes de 1445, posiblemente autógrafo del propio Juan Alfonso de Baena (que nació en las proximidades de Marchena y residió cerca de Morón y de Osuna); en él se hallan escritos Çatán 'Satán', çedal 'sedal', escaçeza, çenado 'senado' y bruçelas⁽⁵⁷⁾. Menéndez Pidal ha llamado la atención sobre las grafías *dief* y *diefmos* repetidamente usadas en Sanlúcar o Niebla, 1419, mientras en los documentos de otras regiones castellanas nunca aparecen estas voces escritas sino con -z, a pesar de su extraordinaria frecuencia⁽⁵⁸⁾. Amado Alonso reúne documentos sevillanos de 1426, 1408, 1403 y aún 1398 publicados por A. D. Savage que, si nos fiásemos de las transcripciones del editor, estarían llenos de casos de -s- por -z-; pero dudó mucho que resistan una confrontación con los originales⁽⁵⁹⁾.

En fin, en tanto no se lleve a cabo una investigación más sistemática, sólo podemos indicar que el zezeo y el çeçeo tuvieron probablemente un largo periodo de incubación durante el s. XV (y quizá desde antes), de tal modo que en el último cuarto del siglo el neologismo era ya una práctica muy recibida entre el común de las gentes sevillanas.

Conclusión : El çeçeo-zezeo al comenzar la expansión atlántica de Castilla

La temprana fricativización de los fonemas /ç/ y /z/ en el reino de Sevilla vino a debilitar grandemente una oposición fundamental en el sistema de sibilantes, pues sólo el punto de articulación, ya dorso-dental, ya ápico-alveolar (rasgo inicialmente no fonológico), sirvió desde entonces de marca en la oposición /ç/. /z/ :: /ss/, /s/.

(57) *Sobre el ceceo en Andalucía*, p. 72.

(58) *Sevilla frente a Toledo* (inédito).

(59) AA. observa con excesivo optimismo «esta serie parece hecha con cuidado paleográfico»; pero al mismo tiempo señala que ha comprobado tres falsas lecturas, siendo así que «cada tomito o cuadernillo trae al principio fotografía, no de una página, sino del comienzo de las líneas de la primera página, de modo que apenas es posible comprobar la transcripción» (*Historia del ceceo*, n. 32).

El sistema ⁽⁶⁰⁾

$$\begin{aligned} /ç/ [ç] &:: [\̣] /ss/ \\ /z/ [z] &:: [\̣] /s/ \end{aligned}$$

podía, claro está, haberse mantenido secularmente (según ha ocurrido en el Norte de Portugal) ⁽⁶¹⁾; pero su inestabilidad era, a todas luces, manifiesta. De otra parte conviene destacar que la solución más tarde adoptada por el castellano toledano, el paso de las dentales a interdentalas (que permitió al español normativo estabilizar la oposición /ç/ < /z/ :: /ss/ < /s/) no fué conocida en el reino de Sevilla: el camino hacia la desfonologización quedó, por tanto, abierto desde época muy antigua.

En el último cuarto del siglo XV el çeçeo-zezeio (esto es, la sustitución de la /ss/ y la /s/, sibilantes áptico-alveolares, por la correspondiente pareja de sibilantes dorso-dentales, /ç/ y /z/) era un fenómeno lingüístico profundamente arraigado en el habla común del reino de Sevilla. Sólo una minoría social lingüísticamente más selecta (de la que Nebrixa puede constituir un buen ejemplo) continuaba practicando la antigua distinción y oponía una /ss/ y una /s/ áptico-alveolares a una /ç/ y una /z/ dorso-dentales, pero también fricativas. En el último cuarto del s. XV y primero del siglo XVI, el hábito del çezeio estaba ya muy lejos de ser una característica fonológica privativa de la canalla sevillana: Un canónigo sevillano, limosnero de la reina Católica en 1487, un escribano real en 1492, un hidalgo de Sanlúcar nacido hacia 1490 y capitán en la conquista de México (a donde pasó en 1519), o un clérigo, «apasionado de

(60) No se olvide la existencia de una tercera pareja: /x/ = [ç], /j/ = [ç̣] que venía a impedir la palatalización de [ç̣], [ç̣̣].

(61) En una amplia zona del Norte de Portugal pervive, en efecto, el sistema

$$\begin{aligned} /ç/ = [ç] &:: /ss/ = [ç̣] :: /x/ = [ç̣̣] \\ /z/ = [z] &:: /s/ = [ç̣̣̣] :: /j/ = [ç̣̣̣̣] \end{aligned}$$

Esa área comprende buena parte de Trás-os-Montes y ciertas zonas de Entre Douro e Minho. Tiende a perder terreno ante la presión de un sistema dialectal simplificado, que podemos llamar «beirão» (pues en la Beira tiene su punto de partida) en que /ç/ y /z/ son seseados (con [ç̣], [ç̣̣]), y ante la invasión del sistema ciudadano de Porto, arraigado sobre todo en los puertos y en las grandes villas, que es çezeoso (como el portugués normativo o meridional).

la casa de Niebla» en 1522, cezeaban como cualquier albañil o gitano de Sevilla.

Podemos, por tanto, afirmar que, al tiempo de iniciarse la expansión atlántica de Castilla, aquellos hablantes «quos vulgo Hispani ceceosos vocant» constituían la inmensa mayoría de la población en el reino de Sevilla y, en consecuencia, prácticamente la totalidad de los que se embarcaban para Canarias o América (pues pocos Nebrixas colaboraron durante esa primera época en la conquista); ¡Con qué razón hermanaba en México Bernal Díaz del Castillo las determinaciones «ceçeo» y «sevillano»!

Cuanto hasta aquí llevo argumentado me obliga a rechazar decididamente la idea, hoy tan generalmente recibida, de una génesis del ceceo americano (seseo, según la terminología vulgar) enteramente independiente del desarrollo del ceceo en Andalucía.

Amado Alonso, ardiente defensor de esa doctrina poligenética, resume su argumentación afirmando: «Estamos seguros pues de que los andaluces no trajeron a América el seseo ya hecho; no creemos tampoco que, considerándolo como transplante de tendencias, ya que no de productos, fueran ellos el fermento o levadura del seseo americano; pero en cambio sí creemos que obraron como fermento en la precipitación y en la solución de la crisis». «El seseo americano es un proceso no importado sino cumplido en América». «Téngase en cuenta la grave circunstancia de que los sevillanos mismos, los más adelantados entre los andaluces en el desarrollo del seseo-ceceo, lo cumplieron en la /ç/ después del Descubrimiento». «En ninguna parte cuadraría mejor que aquí el iluminador concepto lingüístico de Antoine Meillet: Las convergencias observadas permiten establecer que, en materia de cambios lingüísticos, las innovaciones son generales más que generalizadas, y que la identidad o la paridad de las condiciones en que se encuentran los sujetos hablantes es el hecho esencial, y la imitación una cosa secundaria» (62).

La situación del ceceo en los puertos atlánticos de España al tiempo de iniciarse la aventura colonizadora nos asegura que fueron los propios europeizadores de Canarias, el Caribe y México salidos de la Península los que implantaron desde un principio entre las nuevas comunidades ultramarinas el hábito de cecear como sevillanos (según la expresión de Bernal Díaz).

(62) *Historia del ceceo*, pp. 185, 184, 184 y 185, respectivamente.

Por los mismos años que iban surgiendo esas nuevas comunidades castellano-hablantes en Canarias y América se castellanizaba en la Península el reino de Granada y también allí el çeçeo sevillano se impondría en la mayor parte de las villas y pueblos repoblados. Nada más natural que el triunfo de este neologismo fonológico, entonces en su creciente de expansión, entre las nuevas agrupaciones castellano-hablantes del reino granadino o de Canarias, preferentemente pobladas con gentes de la Andalucía occidental; y nada más natural, también, que su implantación en ultramar.

Gracias a las pacientes y metódicas pesquisas de Peter Boyd-Bowman sobre la región de procedencia de los colonizadores de América anteriores a 1600 contamos con datos que, por primera vez, pueden considerarse suficientes para evaluar con justeza el papel jugado por cada región hispánica en la colonización⁽⁶³⁾. Y sobre todo, gracias a la riqueza de material, estamos en condiciones de desglosar del resto el testimonio estadístico de los años 1493-1519, «periodo antillano» de la colonización, en que se forja la comunidad hispánica de ultramar desde la cual se ha de realizar en las décadas inmediatas (1520-1540) el asalto al Continente. Los datos de este «periodo antillano» son bien significativos.

Los andaluces en los primeros años del descubrimiento, de 1493 a 1508, representan nada menos que un 60 % de los colonos, mientras Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, León y Extremadura aportan sólo un 6 % cada cual.

Aunque más adelante se acabe este monopolio de la empresa americana por Andalucía, la proporción de andaluces sigue siendo notabilísima, de tal modo que durante el «periodo antillano» en conjunto (hasta 1519) de cada tres colonos uno procedía del reino de Sevilla y entre las mujeres nada menos que dos de cada tres; sólo de la ciudad de Sevilla (con Triana) había un colono entre cinco y la mitad del total de mujeres. El contraste entre la aportación humana de Sevilla ciudad, con 958 inmigrantes identificados, y la de la imperial Toledo, con 101, o la de Burgos, con 63, es desde luego concluyente; pero no lo es menos el que el pequeño puerto de Palos, con 151 colonos, doble casi la cifra de los que salieron de toda una

(63) «Regional Origins of the Earliest Spanish Colonists of America», *PMLA*, LXXI (1956), pp. 1152-1172.

Salamanca, 88; o que un Moguer, con 56 colonos conocidos, sobrepase a Madrid, con sólo 53, y un Jerez, con 45, a Valladolid, con 39, etc.

Entre los primeros colonos de Puerto Rico 41 % eran andaluces y sólo un 32 % de Castilla la Vieja, León, Asturias y Castilla la Nueva (16 y medio % eran vascos). En el Istmo, en la pequeña colonia de Darién, antes de la llegada en 1514 de Pedrarias Dávila, resulta identificable la procedencia de 146 hombres (de los 515 de Balboa y algunos otros venidos previamente) y de estos 146 más de la mitad, 83, eran andaluces, 15 vascos, 12 castellanos viejos, 11 del reino de Toledo y 10 extremeños. Incluso las primeras expediciones a Méjico de Cortés y Narváez, hechas desde Cuba, llevan un fuerte grupo de andaluces (30 %), más numeroso que el de extremeños (un 13 %) o el de castellanos viejos (un 20 %) a pesar de la naturaleza de los capitanes.

En fin, como Boyd-Bowman apunta «the first or Antillean period is clearly dominated in number, unity and prestige of colonists by the Andalusian provinces of Sevilla and Huelva, and it is the insular Spanish *koiné* developed at this time, with its store of Antilleanisms, that was carried by island settlers to the mainland».

Universidad de La Laguna.

DIEGO CATALÁN